



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



ANÁLISIS DE
COYUNTURA
INTERNACIONAL

Nuevas Formas de Esclavitud
Moderna – La Tragedia de
Rana Plaza

Andrew Lim
Ignacio Pena
Gastón Pérez
Rodrigo Sánchez
Carolina Sosa

Plan 2013 (Nocturno). RR.II.
Cátedra Escuder / Nieves / Ibarra

Tabla de contenido

Introducción	2
Palabras Clave:	2
Una mirada hacia el pasado	3
¿Agenda internacional justa?	6
El tablero de juego	7
Un desequilibrio de fuerzas	9
Una responsabilidad compartida.....	10
Referencias bibliográficas.....	12

Introducción

El presente informe de coyuntura tiene como objeto estudiar las nuevas formas de esclavitud existentes en Bangladés.

Por tanto, para realizar un enfoque multidimensional estaremos analizando los acontecimientos y sus consecuencias desde una perspectiva de derechos humanos, geopolítica y jurídica.

En la actualidad, la deslocalización productiva es considerada un elemento clave en pos de reducir los costos de producción propios de cada proceso. Las multinacionales encuentran en esta moderna forma de explotación la clave para ser competitivas a nivel internacional.

El acontecimiento elegido para nuestro análisis es el derrumbe del edificio Rana Plaza, ubicado en el distrito de Dacca, capital de Bangladés, que dejó como saldo 1127 muertos y 2437 heridos. Es considerada la peor tragedia vinculada a la fabricación de textiles de la historia y data del 24 de abril de 2013.

Días previos a la tragedia se habían constatado grietas en las paredes del edificio que fueron desestimadas por los empleadores, quienes convencieron a los empleados de que las condiciones eran seguras. Cabe destacar que el edificio era propiedad de Sohel Rana, dirigente del partido gobernante Liga Awami y empleaba unas 5000 personas. Marcas reconocidas mundialmente como Benetton, Primark, Inditex, Mango, El Corte Inglés, entre otras, fabricaban sus prendas en esta locación.

Por su parte los actores vinculados con la temática seleccionada son las Multinacionales, Estados, ONGs, medios de comunicación, propietarios de las fábricas independientes (outsourcing), trabajadores y consumidores.

El período a analizar comienza con la tragedia de Rana Plaza en abril de 2013 y culmina en el mismo mes del año 2015.

Palabras Clave:

economía, Bangladés, ética, esclavitud moderna.

Una mirada hacia el pasado

La esclavitud tiene sus antecedentes en la Grecia Antigua cuando Aristóteles postulaba su concepto de esclavitud natural. Se basaba en la condición mediante la cual el hombre es concebido, esto implica ser igual al resto de la población civilizada. La misma cuestión se da con la subordinación de género; una historia paralela de represión que nos acompaña hasta hoy en día al igual que la esclavitud. La condición de la mujer no era siquiera considerada más que un apéndice al pater familiae. La condición del hombre sin embargo sería y sigue siendo el elemento base para entender a la autonomía y la represión.

Con la Bula Papal “Dum Diversas” de 1452, el Papa Nicolás V concedió al Rey Alfonso V de Portugal el aval “para reducir sus personas a la esclavitud perpetua”.

Posteriormente, en el siglo XVI los juristas y teólogos serán los intérpretes de las autoridades eclesiásticas en pleno desarrollo del aparato estatal post-Westfalia. Dicha Paz consolidará los conceptos básicos de integridad territorial y soberanía ipso iure y de facto en derecho internacional. La naturaleza de la condición humana de nuevo sería cuestionada con el saqueo del continente americano por los europeos hasta la época de las independencias.

Desde el siglo XVII en adelante se consolidaría la evolución de vasallaje feudal hacia el concepto moderno de ciudadanía que conocemos hoy. La bipolaridad del consenso se ilustraba mediante los discursos de Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de Las Casas.

Conforme pasó el tiempo, la esclavitud como tal, fue abolida en el mundo entero. De todas maneras, la misma ha mutado y se ubica en una zona gris dentro del Sistema Jurídico Internacional, aunque continúe atentando contra la dignidad de las personas.

Desde mediados del siglo XX se han generado instrumentos jurídicos multilaterales para combatir directa e indirectamente los elementos relacionados a la esclavitud y al tráfico de personas. Como gran hito

encontramos la Declaración Universal de los Derecho Humanos consagrada en el marco de las Naciones Unidas en 1948.

La misma establece que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas” (“Declaración Universal de Derechos Humanos”, 1948).

La Convención sobre la Esclavitud, también creada en el seno de la ONU, es un tratado internacional promovido por la Sociedad de Naciones y firmado el 25 de septiembre de 1926, en vigor desde el 9 de marzo de 1927 que declara ilegal la esclavitud y crea un mecanismo internacional para perseguir a quienes la practican.

Una nueva convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, entró en vigor el 30 de abril de 1957. Esta convención expandió la definición de esclavitud a todo acto que implique los mismos efectos que ésta por motivos de deudas, sistema de castas y explotación de la mujer y el niño.

Por último, encontramos la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos firmados en Palermo, que entró en vigor el 29 de septiembre de 2003. Para el 6 de octubre de 2008, la Convención de Palermo contaba con 147 estados miembros.

Uno de los mencionados Protocolos, el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, define por primera vez lo que es el tráfico de personas como:

La "trata de personas" puede significar el reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, bajo amenaza o por el uso de la fuerza u otra forma de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o recibir pago o beneficios para conseguir que una persona tenga bajo su control a otra persona, para el propósito de explotación.

La explotación puede incluir, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otra forma de explotación sexual, trabajo forzado o servicios, esclavitud, o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre, o remoción de órganos. ("Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas", 2003).

En el contexto regional, la ASEAN se caracteriza por ser un bloque económico de países relativamente pequeños comparados con las potencias regionales que lo rodean, por ejemplo, China e India. Actualmente, Bangladés no es miembro pleno de dicha organización. Además dentro del bloque mismo existe una desigualdad entre los propios miembros que genera flujos de trabajadores migrantes entre los países emisores y los países que los reciben. Desde la descolonización tardía de la región y el comienzo del bloque durante los años 60, su inicio y desarrollo se caracteriza por el esfuerzo colectivo para crear una identidad común, a pesar de la inmensa diversidad étnica y cultural, que, durante gran parte de la historia de la región ha sido una de las causas de división.

Hoy en día, las políticas e iniciativas legislativas desarrolladas para crear y fomentar el crecimiento económico, junto a la transición hacia un nuevo modelo productivo, que se alimenta de la necesidad de mano de obra barata, del deseo de ascenso social, sumado a la pobreza y tendencia mundial de la globalización, crea un ambiente en donde los abusos de los trabajadores es moneda corriente.

Como hemos mencionado anteriormente, son múltiples las Convenciones y Tratados ratificados por los Estados para abolir la esclavitud en todas sus formas, por ejemplo, dentro de la misma ASEAN se destaca la *Declaración de los Derechos Humanos y el Protocolo Phnom Penh (2012)* que hace especial mención a los trabajadores migrantes en la región. Sin embargo, la aplicación práctica de medidas que mejoren las condiciones de trabajo es difícil de comprobar en la realidad.

Es sencillo verificar la complicidad existente entre los principales actores involucrados (Multinacionales y Estados) que limitan progresivamente los Derechos Humanos y Laborales básicos de millones de personas, priorizando el interés económico, la rentabilidad del capital y la inversión extranjera por encima de las libertades individuales y el desarrollo social de su población.

Resulta inevitable apreciar el trasfondo económico que motiva la temática analizada, su impacto en el ámbito político y las alianzas empresariales, contrastando las visiones de aquellos que persiguen intereses puramente económicos contra aquellos que buscan defender los derechos humanos de los trabajadores, inmensamente explotados, sin posibilidades de una pronta resolución sobre su tan ignorada situación.

¿Agenda internacional justa?

La elección del tema responde a que el mismo se encuentra deliberadamente por fuera de la agenda internacional, ya que existen actores con poderosos intereses que intentan desestimar su relevancia.

La esclavitud moderna es un gran negocio. Un estudio reciente de la OIT estima que las nuevas formas de esclavitud generan ganancias anuales de más de 150.000 millones de dólares, lo cual equivale a la suma de los beneficios de las cuatro empresas más rentables del mundo ("Lista Fortune Global 500", 2016).

Según el Índice Global de Esclavitud 2016, publicado por la ONG australiana Walk Free Foundation, la esclavitud es la "situación de explotación a la que una persona no puede negarse debido a amenazas, violencia, coerción, abuso de poder o engaño" ("Global Slavery Index 2016", 2016).

Nuestro trabajo se enfocará específicamente en lo que se refiere a la explotación laboral en el Sudeste Asiático, limitando el análisis y dejando por fuera la situación del resto de los continentes y otros aspectos de la esclavitud

moderna tales como trata de blancas, explotación sexual, matrimonios forzosos, etc.

Según cifras de Walk Free Foundation, en 2013 ("Global Slavery Index 2013", 2013) había casi 30 millones de esclavos modernos, mientras que esta cifra aumentó a 35,8 millones en 2014 ("Global Slavery Index 2014", 2014). No hubo cifras oficiales durante 2015.

Actualmente, 45,8 millones de personas padecen de esta realidad, de las cuales el 58% viven en estos cinco países asiáticos: India, China, Pakistán, Bangladés y Uzbekistán.

Si bien este fenómeno parece ajeno a nosotros, debido a las diferencias culturales, económicas, éticas y morales, según el último informe de la ONG antes mencionada, Uruguay se encuentra en el puesto 41, con un total de 7800 esclavos.

En términos absolutos, Bangladés está entre los países que tienen la mayor concentración de esclavos en su territorio, junto con Rusia, India, China y Nigeria, entre otros. De hecho tiene 167 mil millones de habitantes, ubicándose en el octavo puesto a nivel mundial. Su PBI es de 419 mil millones de USD (Puesto 150) y su IDH es de 0,57 (Puesto 142). Su capital es Daca. Se reconoció su escisión de Pakistán el 16 de diciembre de 1971. El islam es su religión oficial.

Según la ONG antes mencionada, los países que mayores acciones han tomado hasta el momento para combatir la esclavitud moderna son: Holanda, Suecia, Australia, EE.UU., Suiza, Irlanda, Noruega, Reino Unido, Georgia y Austria. Por su parte, los gobiernos que menos hacen por cambiar esta compleja realidad son los de Hong Kong, Kuwait, Brunei, Singapur y Qatar.

El tablero de juego

Podemos clasificar a los actores dentro de este complejo sistema de explotación laboral según las siguientes categorías según Bonilla Montenegro.

Los protagonistas por excelencia dentro de este escenario son las Empresas Multinacionales, que a través de diversos procesos de deslocalización productiva, buscan reducir sus costos operativos y de fabricación, maximizando sus ganancias y deslindándose de responsabilidades contractuales, al contar con la complicidad de agentes locales que responden a sus intereses.

Como mencionamos anteriormente, los dueños de las fábricas en Bangladés ponen a disposición de las Multinacionales, la mano de obra poco calificada y en condiciones de explotación, al igual que la precaria infraestructura sobre la cual se sustenta este modelo de opresión laboral.

Tan nocivas como las prácticas de capitalismo salvaje llevadas a cabo en complicidad entre las Multinacionales y los Propietarios, es la pasiva respuesta de las autoridades de Gobierno, quienes lejos de velar por mejores condiciones de trabajo para sus ciudadanos, mantienen normativas laxas que favorecen este tipo de prácticas abusivas.

La intrincada situación suscitada entre las partes es denunciada a través de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales tales como Walk Free Foundation.

Así también, la Confederación Sindical Internacional, la IndustriALL Global Union y la Uni Global Union evaluaron los resultados del Pacto de Sostenibilidad para Bangladés, firmado entre la Unión Europea y dicho país, dentro del marco de la OIT y lo consideraron quebrantado ("Sindicatos mundiales critican al gobierno de Bangladesh por incumplir pacto con la UE", 2016).

Las tendencias de consumo globales han mutado de tal forma que el consumidor exige mayor oferta a un menor costo. Esto repercute directamente en las estrategias comerciales que los protagonistas desarrollan para mantenerse competitivos en el mercado.

Podemos entender a los mismos como los “beneficiarios” de esta modalidad productiva, la cual le acerca una mayor variedad de bienes a precios irrisorios.

En contrapartida, los trabajadores de la industria textil, que representan 1 de cada 6 a nivel mundial ("El alto precio de la ropa 'low cost', la moda que incomoda al planeta", 2015) son los principales perjudicados.

A diferencia de otras regiones, en Bangladés los mismos son explotados a diario, no pueden ejercer su derecho a ningún tipo de reivindicación social o laboral, reciben salarios por debajo del umbral de la pobreza y son deliberadamente oprimidos ante cualquier tipo de protesta.

Finalmente, los Medios de Comunicación han ocupado simultáneamente diversas posiciones de acuerdo a su origen y orientación política. Muchas veces su indiferencia en cuanto a la temática los coloca como Ayudantes a la causa del Protagonista.

Sin embargo, cuando los mismos cumplen con el deber de denunciar las irregularidades existentes en el país, se colocan como Opositores al modelo productivo que se lleva adelante. Esta posición de ambigüedad le permite ocupar diversos roles a lo largo del proceso coyuntural.

Un desequilibrio de fuerzas

Siguiendo con el mencionado análisis de Bonilla Montenegro, existen relaciones de fuerza completamente asimétricas, las cuales se inclinan a favor de los intereses corporativos internacionales. La frágil institucionalidad existente no hace sino favorecer que los capitales extranjeros obtengan ganancias superlativas, imposibles de alcanzar en sus países de origen.

Encontramos una jerarquía clara de poder, con las Multinacionales a la cabeza, que establecen las reglas de juego a su favor, al fijar los costos unitarios de producción por prenda.

Esta estrategia de diferenciación por costos, termina por reducir el margen de maniobra estatal y empresarial, los cuales ceden ante las

exigencias y presiones de las corporaciones, sabiendo que de no hacerlo, otros países o regiones terminarían aceptando dichos términos.

En Bangladés, la exportación de textiles es el sector líder de su economía, representando el 7% del PBI para el 2013 ("Bangladés Salario Digno", 2013). Por su parte, las exportaciones de este sector representan el 76% del total en el mismo año.

Considerando dichas estadísticas, podemos comprender la vital relevancia que supone el conglomerado textil industrial en la productividad nacional, generando una clara relación de dependencia, con más de 4500 fábricas en condiciones precarias, en las cuales el 80% de sus trabajadoras son mujeres ("La industria textil de Bangladesh tenía mayoría de trabajadoras, pero los líderes sindicales eran hombres, ahora llegó el cambio", 2015).

Es lógico entender que la brecha existente entre las esferas multinacionales y estatales se traslada al relacionamiento entre propietarios y empleados de las fábricas, los cuales tienen salarios mínimos, menores a un Euro por día ("Bangladés Salario Digno", 2013).

El carácter preponderante de la industria textil en el entramado productivo, provoca que otro sector como la agricultura haya perdido su relevancia y ventaja competitiva a nivel internacional, dejando al país en una relación de dependencia directa de las inversiones extranjeras.

Una responsabilidad compartida

Difícilmente se puede abarcar específicamente el inicio de la subordinación, pero sí hablar de ello en términos generales. Un elemento fundamental para cualquier corriente filosófica es el poder.

Siendo el poder un concepto difícilmente cuantificable, ya que la autonomía carece de unidades mensurables, la investigación debe ser indirecta. Efectivamente nuestro estudio se basó en la relación coactiva entre los consumidores, los empleados, las empresas multinacionales, las fábricas y el Estado.

La revolución industrial llegaría a fines del siglo XVIII en el Reino Unido y la continuación de la misma a principios del siglo XIX en los Estados Unidos. El auge inmenso de producción traerá consigo una redefinición de la importancia de la mano de obra en otro contexto jurídico, dando inicio al desarrollo del derecho laboral. El cambio del modelo productivo abre una nueva dimensión, que necesariamente significaba un cambio en el modelo económico y con el auge del pensamiento liberal, el capitalismo salvaje encuentra sus máximos réditos en la deslocalización productiva.

El capital se mueve mediante instrumentos rebuscados reservados por y para las élites, aunque afectan la economía mundial y todo el mundo que participa en él. Por ello la justificación del presente trabajo se hace relevante, porque aunque la esclavitud se haya abolido y nos encontramos en pleno siglo XXI con derechos civiles, laborales incluso universales perduran los mecanismos de coerción.

Para nuestro caso de análisis en particular, el período analizado no muestra grandes cambios en cuanto a resultados o mejoras en las condiciones laborales. De hecho el acontecimiento no se trata de un caso aislado, sino que es parte de una serie de sucesos previos y posteriores de similares características.

Si bien Bangladés ha ratificado los Convenios 87 y 98 de la OIT sobre Libertad Sindical y Negociación Colectiva, las leyes laborales del país no cumplen de forma satisfactoria con los estándares mínimos, según la Organización Human Rights Watch en su informe 2015.

Así también se han negociado sucesivos aumentos de salarios desde la tragedia que solo se hicieron efectivos si los sindicatos involucrados tenían suficiente poder para reclamar el pago de dichos compromisos. En la actualidad, menos del 10% de las fábricas cuenta con sindicatos que representen sus intereses ("Whoever Raises their Head Suffers the Most", 2015).

Referencias bibliográficas

- ASEAN. (2016). Recuperado el 3 de septiembre de 2016, de <http://asean.org/>
- Bangladés Salario Digno*. (2013). *ropalimpia.org*. Recuperado el 1 de octubre de 2016, de <https://www.ropalimpia.org/adjuntos/informes/Banglades%20Salario%20Digno.pdf>
- Declaración Universal de Derechos Humanos*. (1948). *UN.org*. Recuperado el 11 de septiembre de 2016, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- El alto precio de la ropa 'low cost', la moda que incomoda al planeta*. (2015). *eltiempo.com*. Recuperado el 25 de septiembre de 2016, de <http://app.eltiempo.com/estilo-de-vida/gente/documental-the-true-cost-consecuencias-del-consumo-desenfrenado-de-prendas-de-vestir/15981756>
- Ganancias y Pobreza: Aspectos Económicos del Trabajo Forzoso*. (2014). *ILO.org*. Recuperado el 3 de septiembre de 2016, de http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_243422/lang--es/index.htm
- Global Slavery Index 2013*. (2013). *Global Slavery Index*. Recuperado el 17 de septiembre de 2016, de <http://assets.globalslaveryindex.org/content/uploads/2016/08/30110159/2013-Global-Slavery-Index.pdf>
- Global Slavery Index 2014*. (2014). *Global Slavery Index*. Recuperado el 17 de septiembre de 2016, de <http://assets.globalslaveryindex.org/content/uploads/2016/08/30110259/2014-Global-Slavery-Index.pdf>
- Global Slavery Index 2016*. (2016). *Global Slavery Index*. Recuperado el 17 de septiembre de 2016, de <http://assets.globalslaveryindex.org/downloads/Global+Slavery+Index+2016.pdf>

La industria textil de Bangladesh tenía mayoría de trabajadoras, pero los líderes sindicales eran hombres, ahora llegó el cambio (2015). *Global Voices en Español*. Recuperado el 1 de octubre de 2016, de <https://es.globalvoices.org/2015/09/25/bangladesh-mujeres-trabajadoras-0-hombres-dirigentes-1-llego-el-cambio/>

Lista Fortune Global 500. (2016). *Fortune.com*. Recuperado el 3 de septiembre de 2016, de <http://beta.fortune.com/fortune500/>

Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. (2003). *OHCHR.org*. Recuperado el 11 de septiembre de 2016, de http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

Sindicatos mundiales critican al gobierno de Bangladesh por incumplir pacto con la UE. (2016). *IndustriALL*. Recuperado el 25 de septiembre de 2016, de <http://www.industrialunion.org/es/sindicatos-mundiales-critican-al-gobierno-de-bangladesh-por-incumplir-pacto-con-la-ue>

Whoever Raises their Head Suffers the Most. (2015). *Features.hrw.org*. Recuperado el 15 de octubre de 2016, de http://features.hrw.org/features/HRW_2015_reports/Bangladesh_Garment_Factories/index.html